

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0125/25**

**VISTO:**

La necesidad de contribuir al proceso de despapelización de las dependencias públicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que en este Municipio se han comenzado a implementar acciones tendientes a ello.

Que este Honorable Cuerpo ha aprobado proyectos en este sentido.

Que se tiene como objetivo fundamental la modernización del Estado.

Que, año a año, los postulantes a recibir Becas Municipales presentan la documentación respaldatoria que exige la normativa vigente, en formato papel.

Que sería beneficioso para los postulantes y agilizaría el proceso de inscripción, establecer la posibilidad de presentar la documentación correspondiente de manera digital.

Que, este Municipio, ya ha implementado la digitalización de la planilla de inscripción, en la plataforma de la Dirección de Cultura y Educación.

Que se podría analizar una implementación progresiva de la digitalización, dando la posibilidad de presentar la documentación en ambos formatos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las Áreas que ===== correspondan, analice la posibilidad de establecer la implementación del sistema de digitalización de la documentación respaldatoria exigible para la solicitud de Becas Municipales.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese ===== al registro oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/25